

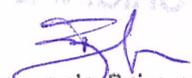


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 117/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal de la ciudad de Ushuaia integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 139/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 65/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1699/2025 de fecha 28/03/2025, el Sr. DIEGO RIVERO - DNI N° 29.533.554, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.145.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.213.700,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.270.950,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.328.200,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 14.833.550,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 76/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2025 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 14.833.550,00.-), para el servicio para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal de la ciudad de Ushuaia integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

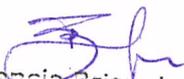
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2025 a Sr. DIEGO RIVERO - DNI N° 29.533.554, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.145.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.213.700,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00 / 100

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

...///3.

(\$1.270.950,00.-), y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.328.200,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 14.833.550,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

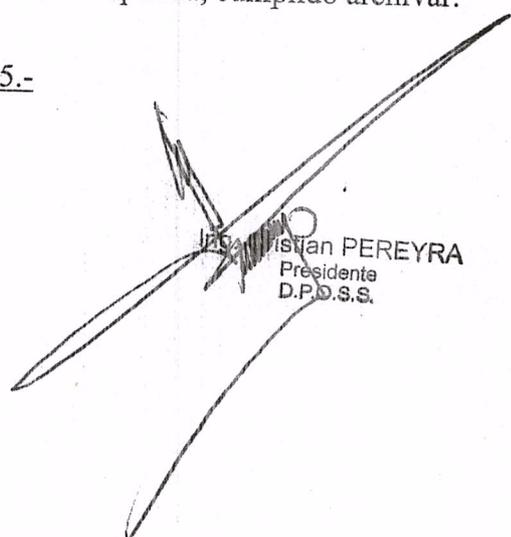
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 557 / 2025.-



  
Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Ministerio de Finanzas y Administraci3n P3blica  
Cuba

Ministerio de Finanzas y Administraci3n P3blica  
Cuba

Ministerio de Finanzas y Administraci3n P3blica  
Cuba

(S1 270,000.00) y para los meses de mayo a octubre de 1962  
 UN MILL3N TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL D3CIMO OCHO MIL  
 132,300.00) lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL  
 OCHOCIENTOS TRENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
 14,833,350.00) quedando sujeto a la suscripci3n del Contrato de Servicios  
 netamente, Ello, en un todo de acuerdo a lo pactado en los antecedentes.  
 ARTICULO 3º.- Intentar el pago a la Parata Presupuestaria 1962 de acuerdo a la L.O.G.  
 2008 y L.O.C. 2008 de los ejercicios econ3micos 1962 y 1963.  
 ARTICULO 4º.- Autorizar al Area Contable y de Compras a realizar los gastos  
 presupuestados que resulten necesarios, poniendo a su disposici3n el importe de  
 Locaci3n de Servicios.

ARTICULO 5º.- Registrar, conforme a quien correspondiere, los gastos...

RESOLUCION DPOSS N.º 217/1962

Ministerio de Finanzas y Administraci3n P3blica  
Cuba

M